



45. Decreto para verificar las elecciones en el estado de Puebla.

Estado de Puebla

El general de división Guadalupe Victoria, gobernador y comandante general del estado libre y soberano de Puebla, a todos sus habitantes, sabed:

Que demandando las necesidades del estado la pronta reunión de la legislatura, que conforme a la voluntad de los pueblos, debe llenar los deberes que las constituciones general y particular le señalan: siendo del mismo modo indispensable que se nombren en tiempo oportuno representantes al congreso de la unión, respetando la opinión general y los justos deseos de gobierno supremo; y teniendo en consideración que las azarasas circunstancias en que se ha visto el estado, no han permitido que se verifiquen las elecciones: en uso de mis facultades, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. I. Se procederá en todos los pueblos del estado a verificar las elecciones primarias, secundarias y de diputados, arreglándose, en lo que no se oponga a este decreto, a la ley de 6 de julio de 1830.

2. Las elecciones primarias se celebrarán el domingo 7 del próximo septiembre, las secundarias el día 14 del mismo, y la junta general en 5 del siguiente octubre, día señalado por la constitución.

3. La junta general será presidida por el prefecto de la capital, respecto del cual se observarán los artículos de la ley que hablan del consejero más antiguo.

4. Se hará el nombramiento del número total de diputados al congreso del estado de los años de 835 y 836, y la propuesta para los nombramientos del consejo en su totalidad.

5. La legislatura abrirá sus sesiones el día 9 de octubre, celebrándose las juntas preparatorias en los días 16, 17 y 18, conforme al reglamento.

6. Al siguiente día procederá a la elección de que habla la sección tercera. tit. 3 de la constitución general.

7. El día 21 del mismo octubre hará el nombramiento de los individuos del consejo.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule a quienes corresponda para su cumplimiento.

Dado en Puebla a 17 de agosto de 1834.

Guadalupe Victoria

José María Fernández, oficial primero.